



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Mayo de 2.011

NOTA Nº 30/11

**AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dn ARIEL LUIS MATARAZZO
SU DESPACHO**

De nuestra consideración:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de remitir para su conocimiento y a los fines pertinentes, ORDENANZA Nº 847/11, sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del corriente año.-

Atentamente.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Adriana Díaz de Láz
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



149695



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



9 DE JULIO N° 85

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 24 de Mayo de 2.011

ORDENANZA N° 847/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 24 de Mayo de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificatoria del Reglamento del Parque Industrial (Ordenanza N° 837/10), presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

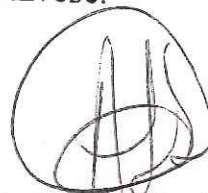
Art. 1)- MODIFÍCASE la Ordenanza Municipal N° 837/10 en su Art. 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase el Parque Industrial de la Ciudad de Fernández, aprobándose su Reglamento General, el que forma parte de la Presente".

Art. 2)- MODIFÍCASE el Reglamento General del parque Industrial de la Ciudad de Fernández en su Capítulo I°, Apartado I° Art. 2° el que quedará redactado de la siguiente manera: " Se llama Parque Industrial a la fracción de terreno de cincuenta (50) hectáreas de propiedad del municipio, ubicado en el Paraje "La Cuchilla", a la vera de la Ruta Nacional N° 34, urbanizada y subdividida en parcelas conforme a un plan general, dotada de infraestructura de servicios públicos y privados e instalaciones comunes, con fines de instalación y explotación de establecimientos industriales y servicios conexos".

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al RM. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ





Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ